

Comunicado de Prensa



COMUNICADO A LA OPINIÓN PÚBLICA

Bogotá, 2017-02-16

Frente a la información falsa que actualmente viene circulando en la red a través del link (<http://www.revistaeltiempo.com/gran-convocatoria-nacional-del-icbf/>), sobre una posible convocatoria (434 de 2017) con fechas de inscripción en el mes de marzo, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar se permite aclarar que:

1. No es cierto que el ICBF haya abierto una nueva convocatoria para proveer por concurso cargos de carrera administrativa.
2. El único concurso adelantado por la Comisión Nacional del Servicio Civil, CNSC- y el ICBF, es el realizado a través de la Convocatoria 0433 de 2016, establecido mediante Acuerdo 01375 del 5 de septiembre de 2016, cuya fecha de inscripción fue ampliada hasta el 29 de diciembre de 2016.
3. Para la elaboración de las pruebas, la CNSC contrató con la Universidad de Medellín, entidad que se encuentra elaborando las mismas y realizando el levantamiento de los perfiles de los cargos del ICBF que se encuentran convocados. Las cuales son de carácter reservado y no se darán a conocer hasta el día de la aplicación de estas.
4. El único medio oficial de información sobre la Convocatoria 0433 de 2016, es la página de la Comisión del Servicio Civil <https://www.cnsc.gov.co/>. Se invita a la ciudadanía a consultar solamente por este medio.

Estamos cambiando el mundo